

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados, luego de revisar el contenido del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año fiscal 2012, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento a los numerales del 1) al 5) del artículo 250 de la Constitución de la República, y del 43 de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, en lo que se refiere a sus aspectos financieros y fiscales remitido al Congreso y tomando como base las normas, los principios y los procedimientos de auditorías gubernamentales, rindió al Pleno un informe sobre el mismo, destacando que en el año 2012 persistieron los incumplimientos, omisiones, exclusiones y desviaciones observadas en las operaciones presupuestarias y financieras;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Cámara de Cuentas recomienda nuevamente el reforzamiento de las capacidades y autoridad de dichos órganos para hacer cumplir las normas y controles establecidos, así como para el establecimiento de las sanciones correspondientes a las violaciones en ese sentido;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es preocupante que de las 385 entidades municipales con asignación presupuestaria, en el año fiscal 2012, presentaron sus informes completos 204, el 53%, y las restantes 181, equivalentes al 47% lo hicieron de manera parcial o no presentaron nada. Estas últimas incumplieron con lo establecido en el artículo 70 de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, sobre la obligatoriedad de rendir cuentas sobre el uso de los fondos públicos, por lo que se requiere de la aplicación de sanciones sobre las entidades municipales que infringen la ley de forma flagrante.

Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados aprueba el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al año fiscal 2012, presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

2

CONSIDERANDO CUARTO: Que, en lo que se refiere al Plan de Auditoría Anual proyectado por la Cámara de Cuentas para ser realizadas, del total presentado, unas 175 auditorías, 90 están terminadas, 32 se encuentran a nivel de borradores de informes en revisión, 5 con informes enviados a la entidad auditada, 37 en etapa de ejecución y 11 contratadas con firmas. Si se toman por fechas, sólo unas 49 corresponden al año 2012; 15 del 2013. Presentando avances respecto a retrasos de años anteriores, la gran mayoría datan desde el 2006 al 2010.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

VISTO: El Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al año fiscal 2012, presentado por la Cámara de Cuentas de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al año fiscal 2012, presentado por la Cámara de Cuentas de la República, con las recomendaciones siguientes:

Primero: Solicitar a la Cámara de Cuentas de la República señalar

Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados aprueba el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al año fiscal 2012, presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

3

y remitir al Congreso cuáles fueron las instituciones específicas que incumplieron, desviaron u omitieron montos, partidas o cuentas en su ejecución presupuestaria, provocando inexactitudes e incoherencias en la ejecución presupuestaria, y las debilidades que ocasionan entre los objetivos estratégicos perseguidos y sus resultados, y aplicar todo el peso de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, en cuanto a las sanciones correspondientes remitiéndolas a las autoridades judiciales, para evitar en lo sucesivo estas exclusiones, inobservancia, omisiones, y los incumplimientos de esas instituciones.

Segundo: Solicitar la remisión de las conclusiones y recomendaciones de la Cámara de Cuentas a los órganos gubernamentales de Control Interno: Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para que redoblen los esfuerzos a fin de imponer el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos aplicables a la administración financiera y al Presupuesto del Estado.

Tercero: Exhortar a la Dirección General de Presupuesto, conjuntamente con el Viceministerio de Planificación poner mayor énfasis para mejorar los procesos de formulación y ejecución del presupuesto en lo que se refiere a los objetivos estratégicos y el logro de resultados no solo financieros, sino en lo que respecta a las metas físicas de los proyectos ejecutados por las distintas dependencias del Estado, y así facilitar una mejor evaluación y control de las inversiones en todo el territorio nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados aprueba el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al año fiscal 2012, presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

4

capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil catorce; años 171.º de la Independencia y 151.º de la Restauración.

Abel Martínez Durán
Presidente

Ángela Pozo
Secretaria

José Luis Cosme Mercedes
Secretario